| GABINETE SOCIAL<br>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | ORDEN DE COMPRA N° 07 | O.C. Institucional N° 07 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12 PODER EJECUTIVO | Fecha de Emisión : | 12 - 10 - 2016 |
| Entidad: | 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL | | |
| Unidad Compradora | *1814* | | |
| N° P.A.C | *308.714* | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 14/2016 |
| Descripción : ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA UTGS | | | |
| Proveedor: | FIRE MASTER S.R.L. | RUC: | 80022912 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

| N° ORDEN | N° de ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Extintor de incendio de 6 kilos | UNIDAD | 4 | 200.000 | 800.000 |
| TOTAL | | | | | | ***800.000*** |

S GUARANÍES: ***OCHOCIENTOS MIL.***

| | |
|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 31/12/2016 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de la Orden de Compras.

LUGAR DE ENTREGA: ***Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 3 | 1 | 0 | 2 | 530 | 30 | 302 | 99 | ***800.000*** |
| | | | | | | | | Total | ***800.000*** |

| FIRE MASTERS S.R.L.<br>FIRMA PROVEEDOR | 18-10-16<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente rubricados y firmados, según corresponda.

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República